

República De Colombia



Libertad y Orden

Juzgado Promiscuo Municipal
Con Funcion De Conocimiento
Cunday Tolima

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cunday, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Hipotecario 2019-00030
Carlos Emiro Torres Cruz contra Diana Paola Blanco Caro

En atención a las solicitudes de folio 85 en la referencia, se.

RESUELVE

PRIMERO: Estèse en lo dicho en auto de abril 21 último y se tiene además a la señora DIANA PATRICIA MAYORGA JIMENEZ como dependiente judicial del apoderado del demandante y bajo su absoluta responsabilidad.

SEGUNDO: En cuanto a la medida cautelar solicitada a folio 85, el despacho no la decreta, dada la interpretación del inciso sexto numeral 5° artículo 468 del C.G. del Proceso, por ende se señala la hora 8:00am del día 31 de agosto de 2021 con el fin de realizar la diligencia de secuestro sobre el bien hipotecado y embargado, ello en verificación de la providencia de octubre 3 de 2019. Comuníquese al Auxiliar de la Justicia designado.

TERCERO: Notifíquese de acuerdo con el Decreto Legislativo 806 de 2020. Oportunamente archívese.

Notifíquese y Cúmplase,
La Jueza,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh